

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2965 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

21 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 827 de fecha 14.04.2011 de la Jefa del Depto. de Salud;
- 2.- El Memorándum N° 275 de fecha 02.05.2011 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Memorándum N° 984 de fecha 09.05.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 4.- El Memorándum N° 1593 de fecha 08.06.2012 de la Jefa del Depto. de Salud;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la prórroga del contrato suscrito con fecha 09.10.2007, a través de Contratación Directa, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Sociedad de Ingeniería e Informática Saydex Limitada, para la ejecución del contrato denominado "Contratación Licencias de Sistemas de Información para la Gestión de Atención Primaria y Adquisición de Software", por el periodo que va desde el **01.05.2011** y el **29.09.2011**, dado que la empresa prestó ininterrumpida y cabalmente las prestaciones informáticas contratadas durante el periodo señalado y de ese modo se estaría evitando un enriquecimiento sin causa para el Municipio.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar contractualmente lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.